

Expediente: 193/23

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ROCHA ALEJANDRA ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROCHA, ALEJANDRA ANDREA-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 193/23



H20441480409

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ROCHA ALEJANDRA ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 193/23.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$881.543,93 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$95.454,50 al 29.08.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que en el Incidente de ejecución de condena se trabó embargo de haberes por honorarios regulados en fecha 07.11.2023, y el mismo fue contestado por 19.06.2024 por el Ministerio de Educación, poniendo en conocimiento que el embargo comenzará a hacerse efectivo a partir de Septiembre del corriente año. Secretaría, 02 de septiembre de 2024.

CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de deudores alimentarios acompañados. **II.-** Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Fernando David Quessa. **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$ 80.454,50 (Pesos: ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 50/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N° 560809554164194, CBU MACRO 2850608750095541641945, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°462809536607631, CBU N°28506285040095366076318, del Banco MACRO S.A., titular Gomez Jose Lucas, DNI N° 38.508.874, CUIT N°20385088745. **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado FERNANDO DAVID QUESSA, o sea la suma de \$15.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).- **VI.-**Al embargo de haberes solicitado: Oportunamente.-CNG

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.